



COMUNIDAD INFORMATIVO

Se comunica a los propietarios que el pasado mes de enero de 2024 se presentó escrito de alegaciones para dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la Concejalía de Obras Públicas, Subvenciones y Entidades Urbanísticas del Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón con ocasión de los **recursos de reposición y de alzada** formulados de forma conjunta por D. J.L.A. G. y D. J. M. S. G, **frente a la convocatoria a Asamblea General de fecha 17 de diciembre de 2023 y frente a la posterior celebración de la misma, así como los acuerdos adoptados en la Asamblea.** En el momento actual el expediente está pendiente de resolución por parte del Ayuntamiento.

Dada la extensión del escrito de alegaciones y la documentación aportada como soporte probatorio, se informa que todos los documentos se encuentran a disposición de los miembros en las oficinas de la Entidad por si desean examinarlo personalmente.

El escrito va dando respuesta a todos y cada uno de los motivos de impugnación formulados para terminar solicitando su íntegra desestimación por entender, que ni la convocatoria a la Asamblea General de 17 de diciembre de 2023, ni la celebración de la misma, ni la adopción de los acuerdos que en ella se tomaron están viciados de nulidad.

Por parte de la Entidad se insiste en el **ejercicio abusivo del derecho de impugnación y la actuación contraria a la buena fe.**

Hay que recordar que ya el pasado día 13 de diciembre el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón desestimó otro recurso de alzada interpuesto de nuevo por D. J.L.A. G. con fecha 17 de octubre.

En el momento que se dicte resolución a los recursos y se notifique a la Entidad se informará del sentido de la mismas a los miembros.

En Villaviciosa de Odón, a 12 de marzo de 2024.